3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por la que se pone fin al procedimiento de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la infraestructura de evacuación de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 581/2025).

Expediente: AT-15364/23.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 15.3.2023, don Guillermo José Gómez Gómez, en representación de la sociedad FRV Tarifa S.R.L., presentó en esta Delegación Territorial solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la infraestructura de evacuación «PSFV Tarifa Azícar», en el término municipal de tarifa, Cádiz.

Segundo. Con fecha 27.1.2025, doña María Isabel Ayuso Garcimartín, en representación de la sociedad FRV Tarifa SRL, presentó solicitud de desistimiento de la tramitación del expediente AT-15364/23 debido a que, tras diferentes intercambios de informes y documentación técnica, en los que se han explorado diferentes alternativas técnicas, con fecha 27 de diciembre de 2024 se les notificó informe final emitido por la Diputación de Cádiz, en el que dicha Administración informa desfavorablemente sobre la actuación proyectada, por considerar que su implantación resulta incompatible con la conservación y explotación de determinadas carreteras provinciales de su titularidad.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, establecen los trámites reglamentarios para los procedimientos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública.

Segundo. Esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30

00317579

de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Como consecuencia del informe desfavorable emitido por la Diputación de Cádiz, informando desfavorablemente de la compatibilidad de la Infraestructura de Evacuación PSFV Tarifa Azícar con la conservación y explotación de determinadas carreteras provinciales de titularidad de dicha Diputación de Cádiz, en esta Delegación Territorial, ante la imposibilidad que prospere el acuerdo entre promotor y Diputación, no puede separarse de lo que otra Administración haya dictado en el ámbito de sus competencias, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en particular los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Denegar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a FRV Tarifa S.R.L., para la infraestructura de evacuación «PSFV Tarifa Azícar», en el término municipal de Tarifa, ordenando el archivo del expediente descrito en el antecedente de hecho primero.

El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente, al gestor de red y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de marzo de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

00317579